

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Unidad Jurídica y de Normatividad
Dirección General de Procedimientos

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2017

**Dictamen para la viabilidad jurídica de la Zona Económica Especial de Puerto Chiapas,
Municipio de Tapachula, Chiapas.**

I. Integración del proyecto de Dictamen:

- El Dictamen de la Zona Económica Especial de Puerto Chiapas atiende lo previsto en los artículos 9 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales (Ley), 43 y 49 de su Reglamento, al i) llevar a cabo el análisis relativo al cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 6 de la Ley; ii) cumple con la especificación de la Zona y su Área de Influencia, señalando su modalidad por secciones y la delimitación geográfica de las mismas; iii) Incorpora la Carta de Intención de fecha 17 de noviembre de 2016, suscrita por el Titular del Ejecutivo del Estado de Chiapas y el Presidente Municipal de Tapachula, Chiapas, con la que manifiestan su voluntad y consentimiento para que se realice el establecimiento, construcción, desarrollo y operación de una Zona Económica Especial en el Municipio de Tapachula, Chiapas, asumiendo los compromisos referidos en la fracción III del artículo 9 de la Ley; iv) el Estudio de Prefactibilidad, que lleva un análisis topográfico de los terrenos donde se pretende ubicar la Zona Económica Especial de Puerto Chiapas (ZEE), así como información sobre uso del suelo y la presencia de asentamientos humanos, sectores industriales que potencialmente pueden instalarse en la ZEE, relación de inversiones con potencial de materializarse en la ZEE, la Evaluación Estratégica sobre la situación e impactos sociales y ambientales, análisis de la oferta educativa en el Área de Influencia, en especial respecto a las áreas relacionadas con la capacitación industrial, inventario y condiciones de la infraestructura existente; v) información sobre necesidades de infraestructura y las acciones de políticas públicas que se requieren para el desarrollo de la ZEE y su Área de Influencia, incluyendo una estimación de recursos públicos y plazos requeridos para tal efecto.

II. Delimitación del polígono amplio de la Zona Económica Especial de Puerto Chiapas:

- El Dictamen propone que la Declaratoria de la ZEE de Puerto Chiapas sea bajo la modalidad por “Secciones” con fundamento en la fracción II del artículo 7 de la Ley, la cual estará conformada por varios conjuntos industriales ubicados dentro de un polígono más amplio, delimitado este último bajo criterios para conformar un Clúster Económico (Industrial – Logístico) que permita desarrollar diversos conjuntos industriales dentro del mismo.
- Dentro del polígono amplio se propone desarrollar una(s) sección(es) en inmueble(s) de la Federación, por lo que el (los) Administrador(es) Integral(es) que obtenga(n) el (los) permisos respectivos(s) será(n) seleccionado(s) mediante concurso público.

- El predio en proceso de adquisición por la Federación tiene una superficie de 538.23 hectáreas, de las cuales 521.20 hectáreas son aprovechables, debido principalmente a la afectación de los cauces y escurrimientos naturales dentro del predio y líneas de transmisión eléctrica.
- Dicho predio se integra por 33 bienes inmuebles privados y 20 ejidales en proceso de adquisición por la Federación a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) contando con los respectivos Certificados de Libertad de Gravámenes, expedidos por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chiapas.

III. Dictamen de viabilidad jurídica de la Zona Económica Especial de Puerto Chiapas:

- La viabilidad jurídica de la Zona Económica Especial de Puerto Chiapas, en Tapachula, Chiapas, se encuentra debidamente fundada al cumplir en sus extremos con lo que dispone los artículos 6 de la Ley y 40 de su Reglamento y el Dictamen previo que lo sustenta cumple con los requisitos y especificaciones previstas en los artículos 9 de la Ley y 43 y 49 de su Reglamento, por lo que se emite el presente Dictamen para la viabilidad jurídica de la Zona Económica Especial de Puerto Chiapas.

A T E N T A M E N T E

EL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS



DR. RAFAEL MUÑOZ FRAGA